



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 14 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:12 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación
Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2022.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el Pueblo Gitano, cuyo importe total asciende a 600.000 euros, de los que 183.000 euros corresponden a financiación afectada, al tratarse de subvenciones cofinanciadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y 417.000 euros a fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA REGULAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de vivienda de acogida para personas inmigrantes, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de nueve mil cien euros (9.100,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN LA RESIDENCIA AIDEMAR DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de SAN JAVIER, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO CRISTO DE LOS MINEROS, DE LA UNIÓN.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, de declarar de urgente necesidad de ingreso en el CENTRO SOCIOSANITARIO CRISTO DE LOS MINEROS, situado en el término municipal de LA UNIÓN, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto



por la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN LA RESIDENCIA MONTECANTALAR, EL ESPARRAGAL (MURCIA).

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA MONTECANTALAR situada en el término municipal de MURCIA, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCC-0141** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, sobre “arreglo de la carretera RM-C1 entre Fuente Librilla y Alcantarilla”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCC-0143** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de puesta en marcha de las necesarias aportaciones de recursos a través de la conducción Júcar-Vinalopó que dote de agua a los municipios de la Comarca del Altiplano” y encarga su remisión a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCC-0140** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, sobre “modificación de la Ley de Puertos de la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCP-1738** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de



junio de 2022 sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de declaración de emergencia de las obras de renovación de la impulsión de la rambla del Albujón para evitar la llegada del agua al Mar Menor” y encarga su remisión a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCP-1709** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022 sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de recuperación y descentralización de los servicios públicos de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la Región de Murcia” y encarga su remisión a las Consejerías de Economía, Hacienda y Administración Digital y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1748** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022 sobre “medidas para paliar el déficit de médicos en España” y encarga su remisión a las Consejerías de Salud y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10I/MOCP-1734** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022 sobre “Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia” y encarga su remisión a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Declaración institucional número **10L/DI1-0023** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022 sobre “el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)” y encarga su remisión a las Consejerías de Salud



y de Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, y la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética COM (2022) 222 final”, dando traslado a la Asamblea Regional.

10.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican el Reglamento (UE) 2021/1060, el Reglamento (UE) 2021/2115, la Directiva 2003/87/CE y la Decisión (UE) 2015/1814 COM (2022) 231 final”, dando traslado a la Asamblea Regional.

11.-

El Consejo de Gobierno, queda enterado del acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de 11 de mayo de 2022, de ejercer la iniciativa legislativa ante la Mesa del Congreso de los Diputados respecto de la <<PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE



ENJUICIAMIENTO CIVIL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CUSTODIA COMPARTIDA COMO RÉGIMEN DE GUARDIA Y CUSTODIA DE MENORES DE APLICACIÓN PREFERENTE>>, siendo remitida por la Asamblea regional al Congreso, así como la designación de los Diputados regionales designados para su defensa ante dicha Cámara.

12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones obtenidas como consecuencia del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesiones celebradas los días 28 y 29 de junio de 2022, y acuerda su remisión a las Consejerías para que adopten las medidas que consideren oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de



Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.626.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.626.00	2023	----	26.586,51

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS CENTROS DE SALUD SOSTENIBLE DE CORVERA, ABANILLA Y BARRIO DEL PERAL (CARTAGENA).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida 12.01.00.411A.650.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.01.00.411A.650.00	2023	70,71%	5.577.571,47

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA RM-B14 A SU PASO POR EL RÍO SEGURA, T.M. DE ULEA (MURCIA).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513D.601.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513D.601.00	2023	73,86%	20.761.999,64

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE 5 DE JULIO DE 2022, SOBRE CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE



EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de julio de 2022, sobre criterios de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, PARA LAS ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO 2022 DEL PLAN COPLA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Los Alcázares, para las actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo 2022 del Plan COPLA.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, EL CONSEJO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS CERTIFICADOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia y los Centros Comerciales CARREFOUR S.A., para la promoción de productos ecológicos certificados.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO, INTEGRADAS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para apoyo a líneas de débil tráfico integradas en los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia, prestados durante el año 2022, hasta un máximo de 1.770.114,00€, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., Y



BUSMAR, S.L.U, POR LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., y BUSMAR, S.L.U, por la implantación de mejoras en el transporte público dentro del término municipal de Murcia, hasta un máximo de 950.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.777.60.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 229/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y EN LA RM-C26, ASÍ COMO DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 229/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Pliego para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-C5 y en la RM-C26.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento Pliego para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-C5 y en la RM-C26.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 8 y 9)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 261/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F35, LA T-3319-2, LA T-F23 Y EN LA RM-1, ASÍ COMO LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. 261/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 y en la RM-1.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 y en la RM-1.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 10 y 11)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. Nº. 231/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ULEA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-523, Y ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. nº. 231/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ulea para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-523.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Ulea, para la ejecución de las obras de adecuación y mejora de la seguridad vial en la RM-523.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 12 y 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS FOSFOMICINA PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA, ERTAPENEM, MUPIROCINA PARA ADMINISTRACIÓN TÓPICA, PIPERACILINA/TAZOBACTAM, TOBRAMICINA PARA ADMINISTRACIÓN INHALADA CON NEBULIZADOR Y TOLVAPTAN.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de los medicamentos con principios activos Fosfomicina para administración intravenosa, Ertapenem, Mupirocina para administración tópica, Piperacilina/Tazobactam, Tobramicina para administración inhalada con nebulizador y Tolvaptan.

Presupuesto base de licitación: 2.972.819,20 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS LENALIDOMIDA, OXALIPLATINO, PEMETREXED, SUNITINIB, VINOURELBINA PARA ADMINISTRACIÓN VÍA ORAL, TIOTEPA, CARMUSTINA Y DOCETAXEL.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Suministro de medicamentos con principios activos Lenalidomida, Oxaliplatino, Pemetrexed, Sunitinib, Vinorelbina para administración vía oral, Tiotepa, Carmustina y Docetaxel.

Presupuesto base de licitación: 1.064.163,88 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material desechable para esterilización con destino a los diferentes centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.772.002,65 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE DIVERSOS LABORATORIOS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de medicamentos exclusivos con principios activos Risankizumab, Upadacitinib, Trimetoprim/Sulfametoxazol, Tetrahidrocannabinol/Cannabidiol, Centella Asiatica, Tildrakizumab, Haloperidol, Ziconotida, Capsaicina parche, Labetalol, Infliximab subcutáneo, Brodalumab y Tralokinumab de diversos laboratorios.

Presupuesto inicial del contrato: 7.190.727,44 € (4% IVA incluido)

Plazo de ejecución: Dos años

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 51.727.029,67€ (21% IVA e impuestos eléctricos incluidos)

Plazo de duración: Dos años.

ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN SIMULTÁNEA DE SERVICIOS POR LOS LICENCIADOS/GRADUADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DIPLOMADOS/GRADUADOS EN ENFERMERÍA, EN CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EN CENTROS CONCERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Declarar la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria.

Esta declaración será aplicable a los licenciados/graduados que cuenten con título de especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería y extenderá sus efectos hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- La actividad en los centros concertados sólo podrá prestarse a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

TERCERO.- Para el ejercicio de la segunda actividad, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no podrá afectar a la jornada de trabajo que el interesado deba prestar en el Servicio Murciano de Salud.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 13 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 14)



INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 11 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 15)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CREDITO PROMOVIDO POR INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DESTINADAS A FINANCIAR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (CDIAT) GESTIONADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
51.02.00.313F.260.01 Prestación de servicios a personas discapacitadas	1.035.883,18
<i>Proyecto 49259 "Mejora financiación plazas concertadas 2022 (5,38%)"</i>	

PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
51.02.00.313F.481.05 Atención a personas con discapacidad	
<i>Proyecto nominativo 11997 "FADIS (Convenio) activ.y servic.Federación y Asociac.Miembros"</i>	238.709,37
<i>Proyecto nominativo 21889 "Federación plena inclusión Reg.Murcia actividades, servicios y mantenimiento asoci."</i>	273.321,86
<i>Proyecto nominativo 41714 "A la Asociación Prometeo. Mantenimiento centro atención temprana"</i>	17.034,40
<i>Proyecto nominativo 42988 "DISMO atención temprana"</i>	139.864,80
<i>Proyecto nominativo 43912 "ADAMUR atención temprana"</i>	100.149,86
<i>Proyecto nominativo 43913 "ASINTER atención temprana"</i>	27.195,42
<i>Proyecto nominativo 43914 "ASTEAMUR atención temprana"</i>	210.934,48
<i>Proyecto nominativo 45413 "ADIVAR atención temprana"</i>	20.338,36
<i>Proyecto nominativo 45414 "D'GENES atención temprana"</i>	8.334,63
TOTAL	1.035.883,18

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Belén Valero Guerrero como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones del personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha de efectos desde su nombramiento.

EVENTUAL GABINETE	32.000,00 €
-------------------	-------------



DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN AGRARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictamen nº 143/22 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ASAEMU) PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Emergencias, en Consejo de Gobierno en su sesión del día autoriza la concesión de ayuda a la entidad ASAEMU, con CIF: G73611311, que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por un importe de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.350.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.470.29, proyecto 43742, de acuerdo con los siguientes porcentajes de financiación: 63% FEADER, 11.1% MAPAMA y 25,9% de la CARM desglosado en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	FEADER (63 %) euros	MAPAMA (11,1%) euros	CARM (25,9 %) euros	TOTAL euros
ASAEMU 2022	307.460,97	54.171,69	126.400,62	488.033,28
ASAEMU 2023	384.002,34	67.657,55	157.867,63	609.527,52
ASAEMU 2024	159.036,70	28.020,75	65.381,75	252.439,20
ASAEMU TOTAL	850.500,01	149.849,99	349.650,00	1.350.000,00

ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CON FECHA 8 DE JULIO DE 2022 CONTRA ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2022, SOBRE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDADO DE EXPROPIACIÓN DE “EL CARMOLÍ”.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



ACUERDO:

Visto el Recurso potestativo de Reposición interpuesto por [REDACTED], en nombre propio y en beneficio de las familias [REDACTED] y la mercantil EXCAVACIONES TRAMEX, S.L., contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el proyecto consolidado de expropiación de "El Carmolí", y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Orden dictada con fecha 11 de octubre de 2021, fue aprobado el Proyecto de expropiación "EL CARMOLÍ" por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, con objeto de declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Procediéndose a abrir el correspondiente periodo de información pública de quince (15) días hábiles y efectuando las notificaciones a los interesados que aparecían en el expediente.

SEGUNDO.- La relación de bienes y derechos a expropiar fue publicada en dos periódicos de mayor difusión de la provincia, La Opinión y La Verdad de Murcia con fecha 18 de octubre de 2021; en el BORM nº 240 de fecha 16 de octubre de 2021, anuncio nº 240 y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena. Llevándose a cabo la notificación individualizada a las personas y entidades que aparecían como interesados en el expediente.

TERCERO.- Con fecha 11 de mayo de 2022, el Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Territorio y Arquitectura emitió informe sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO.- Por Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de fecha 16 de mayo de 2022, se resolvieron las alegaciones efectuadas y se aprobó el Proyecto consolidado de Expropiación "EL CARMOLÍ", que incluye la



relación definitiva e individualizada de bienes, derechos y titulares cuya ocupación se considera necesaria a los efectos del procedimiento de expropiación forzosa indicado, y que se concreta en el proyecto.

QUINTO.- Con fecha 26 de mayo de 2022, por Acuerdo del Consejo de Gobierno se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el Proyecto consolidado de Expropiación “El Carmolí”, realizándose las oportunas publicaciones y notificaciones a los interesados.

SEXTO.- Contra dicho Acuerdo se interpuso en fecha 8 de julio de 2022, por los reseñados interesados, recurso de reposición.

FUNDAMENTACIONES

PRIMERA: La competencia para resolver el recurso de reposición la tiene el propio órgano que la ostenta para dictar el acto recurrido, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015. Por lo tanto, la competencia para resolver el presente expediente le corresponde al Consejo de Gobierno.

SEGUNDA: El recurso cumple con los requisitos de admisibilidad en tiempo y forma.

TERCERA: En el escrito de interposición del recurso se alega, en síntesis:

El escrito de recurso planteado por el interesado solicita que se dicte nueva resolución por la que estimando el recurso resuelva tramitar el expediente de expropiación por el procedimiento ordinario al no concurrir causas excepcionales que justifiquen su tramitación por el excepcional de urgencia, y por medio de OTROSÍ la suspensión de la resolución impugnada y la liberación de la expropiación de la parcela de la que son propietarios los recurrentes, alegando el carácter urbanizado de la parcela al encontrarse edificada y contar con ciertos servicios urbanísticos por ser considerada de naturaleza urbana por el Catastro y por el Ayuntamiento de Cartagena, que liquida el IBI desde hace años y ser colindante con las vías públicas de Los Urrutias, considerando que esas condiciones no se dan en las otras parcelas



que forman parte del proyecto de Expropiación, encontrándose además a más de 2,5 Km de la Rambla de El Albuñón.

CUARTA: Con fecha 13 de julio de 2022 el Servicio Jurídico de la Secretaría General emite informe proponiendo la desestimación del recurso interpuesto.

QUINTA: La Dirección de los Servicios Jurídicos ha emitido el preceptivo informe, de conformidad con lo preceptuado en el art. 7.1 j) de la Ley 4/2004 de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la CARM, en los siguientes términos:

Informe nº 78/2022

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2022 POR EL QUE SE APROBÓ LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO CONSOLIDADO DE EXPROPIACIÓN "EL CARMOLÍ.

ÓRGANO CONSULTANTE: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

I

La Consejería de Fomento e Infraestructuras remite a esta Dirección de los Servicios Jurídicos el expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] y otros contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022 sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el proyecto consolidado de expropiación "El Carmolí", para la emisión de informe preceptivo en virtud de lo dispuesto en el art. 7.1 j) de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la CARM.

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Recurso de reposición.



- Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda. - Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

II

El recurso de reposición se interpone contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022 sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el proyecto consolidado de expropiación “El Carmolí”, y solicita que se tramite el expediente de expropiación por el procedimiento ordinario, al no concurrir causas excepcionales que justifiquen su tramitación por urgencia, así como la inmediata suspensión de la resolución impugnada y de los actos administrativos que pudieran dictarse en su ejecución.

El recurso ha sido interpuesto por personas legitimadas para ello y dentro del plazo legalmente establecido, correspondiendo su resolución al mismo órgano que dictó el acto impugnado, todo ello conforme a lo dispuesto por las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional.

En cuanto al fondo del asunto, nos remitimos a las consideraciones formuladas por la Consejería consultante, que damos por reproducidas y que podemos resumir del siguiente tenor:

- En cuanto a la declaración de urgencia: “Sobre tal cuestión como ha manifestado una reiterada doctrina jurisprudencial la apreciación de la urgencia en la expropiación constituye un concepto jurídico indeterminado, cuya motivación viene referida en el propio proyecto y se concreta, en el presente caso, en la necesidad de actuar en un territorio a orillas del Mar Menor, con altísimos valores medioambientales y paisajísticos, que actualmente sufre un notable grado de degradación.”

- En cuanto a la suspensión de las actuaciones: “Si tenemos en cuenta que se trata de suelos no urbanizables protegidos sobre los que no se admite



un uso distinto de aquel que sea conforme a la protección ambiental otorgada y que no se ha quedado reseñado cual es el daño que se produciría de no otorgarse la suspensión, es prevalente el interés público, no procediendo la suspensión solicitada.”

En conclusión, se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 26 de mayo de 2022.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.2c de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.26 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO: La desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 8 de julio de 2022 por [REDACTED], en nombre propio y en beneficio de las familias [REDACTED] y la mercantil EXCAVACIONES TRAMEX, S.L., contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos que se incluyen en el proyecto consolidado de expropiación de “El Carmolí”.

SEGUNDO: Desestimar la suspensión solicitada.

TERCERO: Notificar la resolución que se dicte a todos los interesados en el procedimiento y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con



los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

01/08/2022 11:52:18

28/07/2021 14:03:13 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.